

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Versión: 1
	Minuta de Reunión	Página 1 de 7

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Minuta:	No SMR 03-2023		
Asunto de reunión:	Sesión Subcomisión de acceso a la justicia para la población migrante y refugiada. Reunión ordinaria, mayo 2023		
Lugar:	Salón Servidor Judicial, Corte Suprema de Justicia		
Fecha	30 de mayo 2023		
Hora inicio:	9:00 am.	Hora final:	11:30 am

II. PARTICIPANTES

NOMBRE	OFICINA	Rol
Alejandra Bogarín	ACNUR	Representante
Ana Briceño	Defensa Pública	Representante
Elberth Sancho	TAM	Representante
José Luis Rodríguez	ASONIDEFEHU - ANPDH	Representante
Iván Solís	Ministerio Público	Representante
Melissa Benavides	Unidad Acceso a la Justicia	Representante
Sandra Jiménez	Contraloría de Servicios	Representante
Silvia Quirós	Hais	Representante
Yorleny Ferreto Solano	OIJ	Representante
Gerardo Rubén Alfaro	Magistrado	Ejecutor
Daniella Guevara	Conamaj	Ejecutor
Sara Castillo	Conamaj	Ejecutor
Rafael Segura	Magistrado Sala Tercera-Penal Juvenil	Invitada
Daniela Fallas	Sala Tercera	Invitada
Marianela Corrales	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil de Goicoechea	Invitada

III. ASUNTOS TRATADOS

	Minuta de Reunión	Código	
		Versión	
		Página	
		1	
		2 de 7	

Tema	Responsable
<p>Puntos de la agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Avances del proceso: ruta de abordaje institucional- personas menores de edad no regularizadas en el Poder Judicial, a cargo del Sr. Rafael Segura Bonilla, Magistrado Sala Tercera y la Sra. Marianela Corrales Pampillo, Jueza Tribunal de Apelación de Sentencia Penal. Red interamericana de Defensas Públicas, a cargo de la Sra. Ana Briceño Yock, Defensora Supervisora Unidad Laboral, Defensa Pública. Asuntos varios. 	<p>Sara Castillo, Conamaj</p>
<p>1. Avances del proceso: ruta de abordaje institucional- personas menores de edad no regularizadas en el Poder Judicial</p> <p>Sara Castillo introdujo este espacio contextualizando de donde deviene la necesidad de crear una ruta de trabajo para la regularización migratoria de menores de edad. La situación a abordar se identificó en el seno de la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia donde se señaló la problemática que se presenta con las personas menores de edad que cumplen una sentencia penal juvenil y son deportados al terminarla. Específicamente se ha hecho un llamado de atención a toda la institucionalidad sobre la responsabilidad del Estado de proteger a las personas menores de edad y resguardar sus derechos.</p> <p>En ese sentido, el grupo de trabajo se crea para analizar cuales son las responsabilidades institucionales y cual es la ruta más efectiva para apoyar a estos chicos y chicas en su regularización. Este equipo está liderado por los magistrados Gerardo Rubén Alfaro y Rafael Segura y está conformado por la Defensa Pública, Fiscalía, Judicatura, Defensoría de los Habitantes, OIM, Ministerio de Justicia y Conamaj. Este grupo está trabajando en una ruta de abordaje desde el Poder Judicial, la cual será enviada al Consejo Superior para su aprobación.</p> <p>Don Rafael Segura refuerza que el objetivo final de esta ruta es permitir la permanencia en el país, y el acceso a bienes y servicios para evitar el desarraigo familiar y cultural. Además señala que el Poder Judicial tiene una responsabilidad con la normativa internacional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivo # 10 inciso 7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas planificadas y bien gestionadas.</p>	<p>Rafael Segura, Magistrado Sala Tercera y Marianela Corrales, Jueza Tribunal de Apelación de Sentencia Penal</p>

Seguidamente, Mariana la Corrales jueza del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Goicoechea expuso en detalle la ruta, la cual deriva en dos líneas, menores no acompañados y menores acompañados. En términos generales detalló que el elemento fundamental en el cual se debe trabajar es en evidenciar estos casos, desde el momento que llega a la Fiscalía, ya que el procedimiento actual no consulta la condición migratoria de las personas y por lo tanto se desconoce si una persona menor de edad esta irregular en el país. De allí que durante gran parte del proceso la institución no tiene conocimiento y por lo tanto no actúa, sino hasta una etapa muy avanzada.

En la ruta de actuación cada actor como lo es la Fiscalía, el Tribunal Penal Juvenil, Tribunal de Ejecución de la Pena, así como la Defensa Pública podrán conocer cuáles son las acciones a seguir según el estatus migratorio de la persona menor de edad y las coordinaciones necesarias intra e interinstitucionales. Asimismo, se espera tener una alarma en el Sistema de Gestión que permita el seguimiento. Se comparte el documento para conocer en detalle el procedimiento.



PROPUESTA
-Consolidado- DE RU1

Como parte del intercambio con las personas integrantes de la Subcomisión realizaron varias observaciones:

- Elberth Sancho comenta que el TAM ha realizado aportes interesantes con respecto a las personas menores de edad y la interpretación de la DGME, de la cual podrían valorar incluir alguna documentación en el proceso.
- Alejandra Bogarín del Acnur señala la importancia de incorporar, como parte de las consultas iniciales, algún dato sobre protección internacional a la cual podrían acogerse algunas personas menores de edad. Así como, tener un cuidado especial con respecto al principio de confidencialidad y no devolución en los casos de personas solicitantes de refugio y refugiadas, específicamente lo relacionado con el contacto con los Consulados.

	Minuta de Reunión	Código	
		Versión	
		1	
		Página	
		4 de 7	

<ul style="list-style-type: none"> • Melissa Benavides hace una reflexión sobre lo estipulado en la Ley de Migración y la aplicación del artículo 72, así de la importancia de integrar el tema de Justicia Restaurativa en estos casos. • José Luis Rodríguez de ASONIDFEHU se pone a la disposición para aportar en el proceso desde sociedad civil en la identificación de alguno menores de edad y en la etapa de acompañamiento en la regularización migratoria. 	
<p>2. Red interamericana de Defensas Públicas</p> <p>Ana Briceño de la Defensa Pública presentó una iniciativa que dio inicio el año pasado para fortalecer el trabajo colaborativo entre las Defensas Públicas de Iberoamérica. Este grupo de trabajo tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia de las personas migrantes y refugiadas, mediante la colaboración y asistencia recíproca, el intercambio de información, experticias y el desarrollo de actividades.</p> <p>Esta Red ha desarrollado un protocolo para la solicitud de información y ha generado mecanismos para fortalecer la cooperación regional. Se adjunta presentación.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>RED INTERAMERICANA DE</p> </div>	<p>Ana Briceño, Defensa Pública.</p>

3. Asuntos varios

Daniella Guevara de Conamaj realizó un repaso de las acciones contempladas en el PAO 2023, las cuales requieren de una colaboración puntal de las oficinas integrantes de la Subcomisión para avanzar en su ejecución. En este sentido se detallaron las metas pendientes:

Objetivos específicos	Acciones	Productos	METAS
2.1. Capacitar al funcionariado judicial y administrativo, así como sociedad civil en materia de acceso a la justicia de personas migrantes y refugiadas	2.1.1. Capacitar al personal judicial y/o sociedad civil en materia de acceso a la justicia y las Directrices aprobadas por el Poder Judicial para la Población Migrante y Refugiada	Personas capacitados sobre acceso a la justicia para M y R	Al menos 2 capacitaciones impartidas
2.2. Desarrollar proyectos, directrices, y procedimientos para el mejoramiento del acceso a la justicia a de la población migrante y refugiada	2.2.1. Fortalecer el acceso a la justicia de la población Miskita migrante y refugiada	Se fortaleció el acceso a la justicia de la población Miskita migrante y refugiada	Que la terminar el 2023 se haya realizado al menos 1 acción de fortalecimiento del acceso a la justicia de la población
	2.2.3. Identificar barreras administrativas en la gestión de documentos emitidos por el Poder Judicial por parte de la población migrante y refugiada	Barreras administrativas identificadas	Al menos un informe

Daniella Guevara,
Conamaj

Las cargas de trabajo se conversaron en el equipo, acordando la siguiente distribución:

- Capacitación al personal judicial sobre la Política de MyR y las directrices: las oficinas del Poder Judicial integrantes organizarán una charla dirigida sus funcionarios y funcionarias.
- Apoyo a la población Miskita: La Unidad de Acceso a la Justicia, el OIJ, la Defensa Pública y ASONIDFEHU crearán un grupo de trabajo para realizar una acción de fortalecimiento al acceso a la justicia.
- Sandra Jiménez de la Contraloría de Servicios trabajará en el informe de barreras administrativas en la gestión de documentos emitidos por el Poder Judicial

IV. ACUERDOS

1. Revisar el documento **“Ruta de abordaje institucional- personas menores de edad no regularizadas en el Poder Judicial”** y enviar sus aportes.
2. Apoyar la ejecución del Plan de trabajo de la Subcomisión según la distribución detallada en asuntos varios.

V. ANEXOS

Fotografías de la reunión



